



Aviso de Licencia Familiar y Médica Pagada (PFML)

Programa de Asistente de Cuidados Personales (PCA) de MassHealth

12 de enero de 2021

¿Qué es la PFML?

A partir del 1 de enero de 2021, el Commonwealth de Massachusetts empezará a ofrecer los beneficios de Licencia Familiar y Médica Pagada (PFML) a los empleados elegibles, incluidos los Asistentes de Cuidados Personales (PCA) del programa de PCA de MassHealth. Según lo descrito en el sitio web del Departamento de Licencias Familiares y Médicas en www.mass.gov/dfml, la PFML es:

un beneficio que el estado ofrece para todos aquellos que trabajen en Massachusetts y que sean elegibles para tomar hasta 26 semanas de licencia pagada por motivos médicos o familiares. La PFML está financiada por medio de un impuesto de Massachusetts, y es aparte de los beneficios federales obligatorios establecidos en la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) y de los beneficios de licencia que su empleador podría brindarle.

La licencia PFML puede tomarse para:

- *Cuidar a un integrante de la familia enfermo;*
- *Desarrollar el vínculo afectivo con un recién nacido;*
- *Desarrollar el vínculo afectivo con un niño/a después de la adopción o por su ubicación en cuidado de crianza;*
- *Administrar asuntos familiares cuando un integrante de la familia está en servicio activo en las fuerzas armadas; o*
- *Manejar una lesión o enfermedad personal grave.*

¿Cómo puede el PCA solicitar los beneficios de PFML?

Un PCA puede solicitar la licencia PFML comunicándose con el Departamento de Licencias Familiares y Médicas (DFML). Con la excepción de emergencias, los PCA deben dar al menos 30 días de aviso a sus Consumidores empleadores antes de tomar la licencia PFML.

Para solicitar beneficios de PFML, los PCA deben llamar al:

Departamento de Licencias Familiares y Médicas
833-344-7365
de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

IMPORTANTE: Se recomienda encarecidamente que los PCA soliciten los beneficios de PFML por teléfono. Si usted es PCA y desea presentar una solicitud en línea, se le exigirá que presente el número de identificación de su Consumidor empleador. Sin embargo, los PCA que soliciten beneficios de PFML por teléfono solamente necesitarán el nombre de su Consumidor empleador, y **NO** se les exigirá dar el número de identificación de su Consumidor empleador.

¿Qué sucede cuando un PCA solicita beneficios de PFML?

Cuando un PCA solicita la licencia PFML:

1. El Departamento de Licencias Familiares y Médicas le pedirá al PCA los documentos de identidad del PCA y el motivo por el cual toma la licencia;
2. El PCA debe presentar estos documentos al Departamento de Licencias Familiares y Médicas;
3. Una vez que la documentación sea revisada, el Departamento de Licencias Familiares y Médicas le enviará un cuestionario digital al Intermediario Fiscal (FI);
4. La agencia de Supervisión de Cuidados Personales (PCM) se comunicará con el Consumidor empleador y le pedirá que complete el formulario de verificación y que lo envíe al Intermediario Fiscal.
5. El Departamento de Licencias Familiares y Médicas se comunicará con el PCA una vez que se haya tomado una decisión respecto a su solicitud de licencia.

¿Cómo puedo informarme más sobre la PFML?

Usted puede obtener más información visitando el sitio web del Departamento de Licencias Familiares y Médicas en <https://www.mass.gov/PFML> o llamando al 833-344-7365.

Para leer los estatutos de PFML, en **M.G.L. c. 175M**, por favor visite <https://malegislature.gov/Laws/GeneralLaws/PartI/TitleXXII/Chapter175M>